



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-09650982- -GDEBA-DDDPPMCPGP

VISTO el expediente EX-2023-09650982-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, por el cual se propician los ceses y las designaciones de diversas funcionarias de la jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que Florencia MARCOTE presentó su renuncia, a partir del 20 de marzo de 2023, al cargo de Subsecretaria de Producción y Contenidos, en el que había sido designada mediante Decreto N° 48/2020;

Que, en consecuencia, corresponde dejar establecido el cese, a partir del 20 de marzo de 2023, de Anahí Gabriela MOLINA en el cargo de Personal de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría referida, en el que había sido designada mediante Resolución N° 167/2021 del Ministerio de Comunicación Pública -con readecuaciones de módulos establecidas mediante Resoluciones N° 33/2022 y N° 186/2022 de la citada jurisdicción-;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se insta la designación de Anahí Gabriela MOLINA en el cargo de Subsecretaria de Producción y Contenidos, a partir del 20 de marzo de 2023, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función propuesta;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.27 – Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 20 de marzo de 2023, la renuncia presentada por Florencia MARCOTE (DNI N° 34.384.110 - Clase 1989) al cargo de Subsecretaria de Producción y Contenidos, en el que fuera oportunamente designada por Decreto N° 48/2020.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.27 – Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 20 de marzo de 2023, el cese de Anahí Gabriela MOLINA (DNI N° 18.847.242 - Clase 1981) en el cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Producción y Contenidos, quien había sido designada por Resolución N° 167/2021 del Ministerio de Comunicación Pública -con readecuaciones de módulos establecidas mediante Resoluciones N° 33/2022 y N° 186/2022 de la citada jurisdicción-, de conformidad con lo normado en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 – Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 20 de marzo de 2023, a Anahí Gabriela MOLINA (DNI N° 18.847.242 - Clase 1981) en el cargo de Subsecretaria de Producción y Contenidos.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Comunicación Pública y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

